

FECHA : 15/07/18

HORA : 09:10

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO núm. :

De: Comisarios Deportivos

A: Concursante del Vehículo núm. 21

C.C.: Director de Carrera
Secretario de Carrera

DECISIÓN DE RESOLUCIÓN

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos de la prueba, en relación a los hechos imputados a D. Jorge Javier Martín Moreno, en calidad de Piloto del vehículo núm. 21, con licencia Nº PPP 72 AN consistentes en: ausencia del vehículo en el Parque Cerrado de FASE A, y tras haber intentado la citación de comparecencia sin éxito según informa el Secretario de Carrera

Este Colegio **ACUERDAN**

DESCALIFICAR a D. Jorge Javier Martín Moreno, como autor de una falta prevista en el Artículo 18 del Reglamento Deportivo de Montaña.

Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.2.3. del CDI):

- Problema de seguridad
- Problema de buena conducta
- Irregularidad en la inscripción
- Reincidencia en la misma Competición

Esta Decisión del Colegio no es ejecutiva, en caso de presentarse la intención de apelar y no darse los supuestos anteriormente contemplados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12.2.3. a del CDI.

Contra la presente resolución cabrá recurso ante el Tribunal de Apelación de la FAA, en el plazo de **96 horas**, contado a partir de la fecha de esta notificación. Debiendo, para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del vigente C.D.I.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

RECIBIDO:

en

a las

horas

Firma del Competidor y/o Representante

D. Martin Pastor
Lic. núm. CD 30 AN

D. Jose L. Conde
Lic. núm. CD 3 AN

D. Ignacio Suarez
Lic. núm. CD 39 AN

D.
Licencia núm. (4)